Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Carta [illegible] del dicho concejo le da poder
y comision en forma

Sobre [illegible] que se despachen [illegible]

Acordaron ansimesmo y dixeron que
estando que falta el agua [illegible] de los [illegible]
[illegible] por no aber obligado a ellos de la
villa [illegible] de [illegible] por que se ha
de [illegible] andaluçia [illegible]
[illegible] corriendo a mas de quarenta
[illegible] de cada arroba y para que esta villa
este [illegible] de los bastimentos que
necesarios nombraron por comisario [illegible]
en [illegible] Gonzalez [illegible] en la parte
[illegible] Juan de Mon
don de Corbalan [illegible] la cantidad que
[illegible] Juan Gonzalez Abellan
[illegible] administrador de las [illegible]
de la [illegible] haga la dicha compra
[illegible] notifique a todos
con su asistencia [illegible]
los susodichos

Sobre el agua de la fuente del Losso

Acordaron ansimesmo que el agua de la
fuente del Losso con que se riega la huerta [illegible]
esta perdida sin persona que la gobierne [illegible]
cuya causa [illegible] por que [illegible]
para su riego [illegible] nombraron por
regador y gobernador de dicha agua a Juan
[illegible] de Bazar de Ca
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] [illegible]